


Información general


Identificación del contrato

| | |
|-----------------------------------|---|
| ID del contrato en SECOP | CO1.PCCNTR.8517121 |
| Versión del contrato | 2 |
| Estado de contrato | En ejecución |
| Fecha de generación del estado | 29/10/2025 5:56:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Número del contrato | CO1.PCCNTR.8517121 |
| Objeto del contrato | CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX. |
| Tipo de Contrato | Compraventa |
| ¿Asociado a otro contrato? | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Duración del contrato | 30 Días |
| Fecha de inicio de contrato | 29 días de tiempo transcurrido (6/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de terminación del contrato | 18 horas para terminar (6/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Tiempo adiciones en días | 0 días |
| Liquidación | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * |
| Obligaciones Ambientales | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * |
| Obligaciones pos consumo | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * |
| Reversión | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * |

Información de la Entidad Estatal contratante

 **SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET** 0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

 **ADW MAQUINAS DE COSER SAS**
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 800248423

Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---------------------------|-------------------|----------------|------------------|
| ADW MAQUINAS DE COSER SAS | BANCO BANCOLOMBIA | Corriente | 04403625150 |

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *wiesner* Fecha de aprobación: 30/10/2025 6:03:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Claudia Janet Gómez Larrotta* Fecha de aprobación: 31/10/2025 10:37:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8517121_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8517121_En ejecución](#)

Información del contrato

| | |
|-------------------------|--|
| Tipo de proceso | Selección abreviada menor cuantía |
| Unidad de contratación | CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO D.C |
| Proceso de Contratación | SAMC-DC-CMTC-096-2025 |
| Título de la oferta | OFERTA ADW MAQUINAS DE COSER SAS - SAMC BRONX096 |
| Cuantía del contrato | 280.777.800 COP |

Condiciones

Documentos Tipo

| | | |
|-----------------|----|---|
| Documentos Tipo | No | Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020 |
|-----------------|----|---|

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de prorrogación 15 días de tiempo transcurrido (19/11/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 31/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 10/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 31/10/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 11/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 31/10/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido (25/11/2025 10:51:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

| Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Emisor | Fecha fin | Estado |
|-------------------|--|--------------------|----------------|------------------------|--|----------------------------------|
| CO1.WRT.18484083 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 140.388.900,00 | COP SEGUROS DEL ESTADO | 15/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Aprobada Detalle |
| CO1.WRT.18282797 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 104.388.900,00 | COP SEGUROS DEL ESTADO | 15/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Aprobada Detalle |
| CO1.WRT.18257477 | Seriedad de la oferta | - | 27.589.555,00 | COP - | 31/01/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Aprobada Detalle |

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8517121
Proveedor ADW MAQUINAS DE COSER SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

| Descripción | Nombre |
|-------------|--------|
|-------------|--------|

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
Código postal

Grados (°) **Minutos (')** **Segundos (")**
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

| ID | Dirección | Ubicación |
|----|------------------------------|--|
| 1 | Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur | COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá |

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8517121

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado
275.895.550,00 Incluir el precio como lo
indique la Entidad Estatal
280.777.800,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---------------|---------------|--|----------|--------|--------------------------|-----------------|-----------------------|---|
| 1 | 23121600 | COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER BRONX2025 | 1,00 | UN | 275.895.550,00 | 280.777.800,00 | 275.895.550,00 | 280.777.800,00 |

2 CO1.PCONTR.8517121

2.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado
275.895.550,00 Incluir el precio como lo
indique la Entidad Estatal
280.777.800,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---------------|---------------|--|----------|--------|--------------------------|-----------------|-----------------------|---|
| 1 | 23121600 | COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER BRONX2025 | 1,00 | UN | 275.895.550,00 | 280.777.800,00 | 275.895.550,00 | 280.777.800,00 |

3 CO1.PCONTR.8517121

3.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado
275.895.550,00 Incluir el precio como lo
indique la Entidad Estatal
280.777.800,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---------------|---------------|--|----------|--------|--------------------------|-----------------|-----------------------|---|
| 1 | 23121600 | COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER BRONX2025 | 1,00 | UN | 275.895.550,00 | 280.777.800,00 | 275.895.550,00 | 280.777.800,00 |

4 CO1.PCONTR.8517121

4.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado
275.895.550,00 Incluir el precio como lo
indique la Entidad Estatal
280.777.800,00

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---------------|---------------|--|----------|--------|--------------------------|-----------------|-----------------------|---|
| 1 | 23121600 | COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER BRONX2025 | 1,00 | UN | 275.895.550,00 | 280.777.800,00 | 275.895.550,00 | 280.777.800,00 |

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

| Documento | Fase de Contrato | Fase de Habilitación |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Formato de Experiencia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Certificaciones | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| RUP | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| RUT | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Actas de Asamblea | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Anexo de Acreditación de experiencia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Anexo de Acreditación de capacidad financiera | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Anexo de Acreditación de capacidad organizacional | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Certificado de constitución de proponente plural | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Certificación de tamaño empresarial (MiPyme) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Plan de amortización | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Documentos administrativos ↕ Fase de Contrato ↕ Fase de Habilitación ↕

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

| Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|--------------------------------|--------------------------------|-----------|
| GCCON-F-021Anexoalcontrato.pdf | GCCON-F-021Anexoalcontrato.pdf | (detalle) |

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

| | | | | | | |
|---------------------|---|-------------------|----------------------|---------------------|----------|-------------------------------------|
| Ordenador del Gasto | <input type="text" value="Claudia Janet Gómez Le"/> | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 37705691 | Guardar y notificar |
| Supervisor | <input type="text" value="HERNAN DANILO JIMEN"/> | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 80727341 | Guardar y notificar |

Asignaciones Ordenador del pago

| | | | | | | |
|--------------------|---|-------------------|----------------------|---------------------|----------|-------------------------------------|
| Ordenador del pago | <input type="text" value="Claudia Janet Gómez Le"/> | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 37705691 | Guardar y notificar |
|--------------------|---|-------------------|----------------------|---------------------|----------|-------------------------------------|

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento | Cambiado por |
|---------------------|------------------------------|---|------------------------------|
| Supervisor | HERNAN DANILO JIMENEZ LOPEZ | 30 días de tiempo transcurrido (5/11/2025 11:01:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Claudia Janet Gómez Larrotta |
| Ordenador del pago | Claudia Janet Gómez Larrotta | 31/10/2025 10:37:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Claudia Janet Gómez Larrotta |
| Ordenador del Gasto | Claudia Janet Gómez Larrotta | 31/10/2025 10:37:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Claudia Janet Gómez Larrotta |

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo

Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

de Paz

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

| | | |
|--|--|-------------|
| Presupuesto General de la Nación - PGN | <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * | 280.777.800 |
| Sistema General de Participaciones - SGP | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | |
| Sistema General de Regalías - SGR | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | |
| Recursos de Crédito | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | |

Total 280.777.800

Validación Código BPIN

| Código BPN | Año | Estado |
|--|------|----------|
| <input type="checkbox"/> 202400000000188 | 2025 | Validado |

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

| Código CDP | Código BPN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|------------|------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|
|------------|------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en

eI SIIF Sí No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado | |
|-------------------------------|------|----------------|-----------------|------------------|-----------------------------------|----------|--------|
| <input type="checkbox"/> 7525 | CDP | Con Compromiso | 374.222.364 COP | 280.777.800 COP | 36-02-00-011-921210 | Validado | Editar |

Saldo de CDP 374.222.364 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 280.777.800 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 24/11/2025 4:18 PM

Compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Pbsición de Gasto | Consulta Ejecución |
|--------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> 56125 | Presupuestal (CDP) | 31/10/2025 12:00 AM | Generado | 280.777.800 COP | 280.777.800 COP | - | C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 | SIIF Detalle Editar |

Saldo de compromisos CDP 280.777.800 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 280.777.800 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 1/12/2025 10:44 AM

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8517121
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato En ejecución
 Fecha de generación del estado 7 días de tiempo transcurrido (29/10/2025 5:56:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato CO1.PCCNTR.8517121
 Objeto del contrato CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX
 Tipo de Contrato Compra venta
 ¿Asociado a otro contrato? Sí No
 Duración del contrato 30 Días
 Fecha de inicio de contrato 47 minutos para terminar (6/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato 30 días para terminar (6/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación Sí No *
 Obligaciones Ambientales Sí No *
 Obligaciones pos consumo Sí No *
 Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



ADW MAQUINAS DE COSER SAS

COLOMBIA, Bogotá
 Número de documento 800248423

Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|---------------------------|-------------------|----------------|------------------|
| ADW MAQUINAS DE COSER SAS | BANCO BANCOLOMBIA | Corriente | 04403625150 |

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *díaz wiesner* Fecha de aprobación: 30/10/2025 6:03:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Claudia Janet Gómez Larrotta* Fecha de aprobación: 31/10/2025 10:37:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8517121_Firmado](#)

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Transporte incluido

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de prorrogación 13 días para terminar (19/11/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

| | | | | | |
|-------------------------------------|---|-------|---------------------------|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta | 10,00 | | | |
| Cumplimiento | <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Cumplimiento del contrato | 20,00 | Fecha de vigencia (desde) | 5 días de tiempo transcurrido (31/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | % del valor del contrato | | Fecha de vigencia (hasta) | 10/04/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | |
| <input type="checkbox"/> | Valor de la garantía | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 30,00 | Fecha de vigencia (desde) | 5 días de tiempo transcurrido (31/10/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | |
| <input checked="" type="checkbox"/> | % del valor del contrato | | Fecha de vigencia (hasta) | 11/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | |
| <input type="checkbox"/> | Valor de la garantía | | | | |

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido (31/10/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido (31/10/2025 5:10:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

| Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Erisor | Fecha fin | Estado |
|-------------------|--|--------------------|--------------------|--------------------|--|----------------------------------|
| CO1.WRT.18282797 | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | Contrato de seguro | 104.388.900,00 COP | SEGUROS DEL ESTADO | 15/12/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Aprobada Detalle |
| CO1.WRT.18257477 | Seriedad de la oferta | - | 27.589.555,00 COP | - | 31/01/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Aprobada Detalle |

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8517121
 Proveedor ADW MAQUINAS DE COSER SAS
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

Anexos del contrato

| Descripción | Nombre |
|---|--------|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados | |

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
 Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
 País COLOMBIA
 Departamento Distrito Capital de Bogotá
 Municipio Bogotá
 Dirección Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

| ID | Dirección | Ubicación |
|----|------------------------------|--|
| 1 | Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur | COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá |

1 CO1.PCCNTR.8517121

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---------------|---------------|--|----------|--------|--------------------------|-----------------|-----------------------|--|
| 1 | 23121600 | COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER BRONX 2025 | 1,00 | UN | 275.895.550,00 | 208.777.800,00 | 275.895.550,00 | 208.777.800,00 |

Documentos del contrato

| Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|--------------------------------|--------------------------------|-----------|
| GCCON-F-021Anexoalcontrato.pdf | GCCON-F-021Anexoalcontrato.pdf | (detalle) |

Asignaciones para el seguimiento

| | | | | | | |
|---------------------|------------------------|-------------------|----------------------|---------------------|----------|-------------------------------------|
| Ordenador del Gasto | Claudia Janet Gómez Lé | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 37705691 | Guardar y notificar |
| Supervisor | HERNAN DANILO JIMEN | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | 80727341 | Guardar y notificar |

Asignaciones Ordenador del pago

Claudia Janet Gómez Lé [Guardar y notificar](#)

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento | Cambiado por |
|---------------------|------------------------------|--|------------------------------|
| Supervisor | HERNAN DANILO JIMENEZ LOPEZ | 1 día de tiempo transcurrido (5/11/2025 11:01:40 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Claudia Janet Gómez Larrotta |
| Ordenador del pago | Claudia Janet Gómez Larrotta | 6 días de tiempo transcurrido (31/10/2025 10:37:23 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Claudia Janet Gómez Larrotta |
| Ordenador del Gasto | Claudia Janet Gómez Larrotta | 6 días de tiempo transcurrido (31/10/2025 10:37:23 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Claudia Janet Gómez Larrotta |

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

| | | |
|--|--|--------------------|
| Destinación del gasto | Inversión | |
| Fuente de los recursos: | | Valor |
| Presupuesto General de la Nación - PGN | <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * | 208.777.800 |
| Sistema General de Participaciones - SGP | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | |
| Sistema General de Regalías - SGR | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | |
| Recursos de Crédito | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No * | |
| Total | | 208.777.800 |

Validación Código BPIN

| Código BPIN | Año | Estado |
|---|------|----------|
| <input type="checkbox"/> 20240000000188 | 2025 | Validado |

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

| Código CDP | Código BPIN | Tipo | Estado del CDP | Valor Total | Saldo | Valor a utilizar | Estado de la consulta | Estado |
|---|-------------|------|----------------|-------------|-------|------------------|-----------------------|--------|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados | | | | | | | | |

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

Código de autorización
Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Valor a utilizar | Código unidad/subunidad ejecutora | Estado |
|-------------------------------|------|----------------|-----------------|------------------|-----------------------------------|----------|
| <input type="checkbox"/> 7525 | CDP | Con Compromiso | 374.222.364 COP | 208.777.800 COP | 36-02-00-011-921210 | Validado |

Saldo de CDP 374.222.364 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 208.777.800 COP
 Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
 Fecha de consulta SIIF 30/10/2025 9:35 AM

Compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Montó por consumir | Montó presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución |
|--------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> 56125 | Presupuestal (CDP) | 31/10/2025 12:00 AM | Generado | 208.777.800 COP | 208.777.800 COP | - | C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 | SIIF Detalle Editar |

Saldo de compromisos CDP 208.777.800 COP
 Saldo de compromisos AVF 0 COP
 Saldo total comprometido 208.777.800 COP
 Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
 Fecha de consulta SIIF 6/11/2025 10:30 AM



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada <input type="checkbox"/> | Pública Reservada <input type="checkbox"/> |

ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. [CO1.PCCNTR.85171210](#) DE 2025

SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ADW MAQUINAS DE COSER SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.



SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.



RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.



GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de



conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio



de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Andres Guerrero- Abogado GAAICS



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada |

MODIFICATORIO ADICIÓN CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8517121 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ADW MAQUINAS DE COSER SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato Nro **CO1.PCCNTR.8517121 DE 2025**, así:

PRIMERO. ADICIONESE el valor del Contrato de Compraventa CO1.PCCNTR.8517121 de 2025, en la suma de: **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000), INCLUIDO IVA. PARAGRAFO:** El valor total del Contrato electrónico suma **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$280.777.800)**. Lo anterior con base al anexo de cotización enviado por el contratista, el cual se anexa a la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. El valor de la Adición del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7525 del 2025-05-08, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Justificación de la adición. **c)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Diana Maria Carvajal Tellez – Abogada GAAICS

Compartir en Teams

 Zoom

RV: CPE No. 11-9-2025-135488 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8517121 Pública



Guillermo Adrian Linares

Para: Ginna Ivonne Silva Rodriguez

Mar 30/12/2025 2:19 PM

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 28/12/2035 2:19 PM

C.E.(FRM) - 11-9-2025-13548...
632 KB

C.I.(FRM)-9-2025-135488-(11...
33 KB

2 archivos adjuntos (665 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Iniciar respuesta con:

Buena tarde comparto designación.

Gracias

De: Guillermo Adrian Linares <glinares@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 26 de diciembre de 2025 7:20 a. m.

Para: Wilson Enrique Guerrero Buenahora <wiguerrero@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 11-9-2025-135488 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8517121

Buen día; Wilson comparto link y designación como supervisor del contrato asignado a ADW maquinas.

Gracias

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado: miércoles, 24 de diciembre de 2025 9:53 p. m.

Para: Guillermo Adrian Linares <glinares@sena.edu.co>

Cc: Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Luz Angela Alfonso Moreno <lalfonsom@sena.edu.co>; Maria Elizabeth Panadero Garcia <mpanaderog@sena.edu.co>; Yessica Paola Castañeda Jaramillo <ypcastanedaj@sena.edu.co>; Sandra Milena Tellez Osorio <stellez@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 11-9-2025-135488 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8517121

Apreciado(a) GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado | N.I.S. | Fecha |
|------------------|----------------|-----------------------|
| 11-9-2025-135488 | 2025-02-590889 | 12/24/2025 9:52:36 PM |

| Asunto | Descripción del asunto |
|--------|------------------------|
| | |



Versión: 03

Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

ACTA DE NOVEDAD N° 1

FECHA: 29/12/2025

CIUDAD/MUNICIPIO: Bogotá

COD REGIONAL: 11

REGIONAL: DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: Centro de Manufactura en Textil y Cuero

COD CENTRO DE COSTO: 9212

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO

TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1 PCCNTR 8517121

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 6/11/2025

TIPO DE NOVEDAD: MODIFICACIÓN

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: CO1.CTRMOD.20999519

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: 24/11/2025

PROVEEDOR CONTRATISTA: A D W MAQUINAS DE COSER SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 800248423-1

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/12/2025

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

Describe de manera clara la novedad: Se adicionaron 6 máquinas de costura, debido a que aún quedaba presupuesto disponible depara este rubro

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES 6

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES

N° DE IDENTIFICACIÓN

80003566

CORREO INSTITUCIONAL

glinares@sena.edu.co

CARGO

Coordinador Academico

N° DE CONTACTO

3144444143



Versión: 03

Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

ACTA DE NOVEDAD N° 2

FECHA: 29/12/2025

CIUDAD/MUNICIPIO: Bogotá

COD REGIONAL: 11

REGIONAL: DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: Centro de Manufactura en Textil y Cuero

COD CENTRO DE COSTO: 9212

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO

TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1 PCCNTR 8517121

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 6/11/2025

TIPO DE NOVEDAD: PRORROGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: CO1.CTRMOD.21174904

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: 5/12/2025

PROVEEDOR CONTRATISTA: A D W MAQUINAS DE COSER SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 800248423-1

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/11/2025

OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

Describa de manera clara la novedad:

Se realiza prorrogra hasta el 15/12/2025

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES

0

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES

0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES

N° DE IDENTIFICACIÓN

80003566

CORREO INSTITUCIONAL

glinares@sena.edu.co

CARGO

Coordinador Academico

N° DE CONTACTO

3144444143



Versión: 03

Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

ACTA DE NOVEDAD N° 3

FECHA: 29/12/2025

CIUDAD/MUNICIPIO: Bogotá

COD REGIONAL: 11

REGIONAL: DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: Centro de Manufactura en Textil y Cuero

COD CENTRO DE COSTO: 9212

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO

TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1 PCCNTR 8517121

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 6/11/2025

TIPO DE NOVEDAD: MODIFICACIÓN

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: CO1.CTRMOD.21277771

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: 15/12/2025

PROVEEDOR CONTRATISTA: A D W MAQUINAS DE COSER SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 800248423-1

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/12/2025

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

Describe de manera clara la novedad: Se aceptan modificaciones a las especificaciones técnicas de dos elemento del contrato (Item 1.Maquina de costura plana triple

transporte y Item 9. Dobladora lineal)

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES 0

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES

N° DE IDENTIFICACIÓN

80003566

CORREO INSTITUCIONAL

glinares@sena.edu.co

CARGO

Coordinador Academico

N° DE CONTACTO

3144444143



Versión: 03

Código: GIL-F-074

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

ACTA DE NOVEDAD N° 4

FECHA: 29/12/2025

CIUDAD/MUNICIPIO: Bogotá

COD REGIONAL: 11

REGIONAL: DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: Centro de Manufactura en Textil y Cuero

COD CENTRO DE COSTO: 9212

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO

TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1 PCCNTR 8517121

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 6/11/2025

TIPO DE NOVEDAD: PRORROGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: CO1.CTRMOD.21289593

FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA: 15/12/2025

PROVEEDOR CONTRATISTA: A D W MAQUINAS DE COSER SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 800248423-1

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/12/2025

OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

Describa de manera clara la novedad:

Se acepta la prorroga hasta el 29 de diciembre de 2025, para lograr la entrega completa de los elementos del contrato

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES

0

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES

0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES

N° DE IDENTIFICACIÓN

80003566

CORREO INSTITUCIONAL

glinares@sena.edu.co

CARGO

Coordinador Academico

N° DE CONTACTO

3144444143



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N° 1

FECHA: 29/12/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: Bogota

COD REGIONAL: 11 REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: Centro de Manufactura en Textil y Cuero

COD CENTRO DE COSTO: 9212

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1 PCCNTR 8517121 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 6/11/2025

RUBRO PRESUPUESTAL 56125

PROVEEDOR CONTRATISTA: A D W MAQUINAS DE COSER SAS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 800248423-1

VALOR TOTAL: \$ 280.777.800

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/12/2025

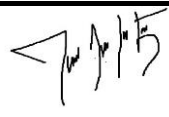
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 16 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: El contrato presenta adición en los ítem 1, 2 y 3, con un total de 6 maquinas adicionales, para pasar de 10 maquinas a 16 maquinas recibidas.

FIRMA SUPERVISOR 

NOMBRE COMPLETO GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES

N° DE IDENTIFICACIÓN 80003566

CORREO INSTITUCIONAL glinares@sena.edu.co

CARGO Coordinador Academico

N° DE CONTACTO 3144444143



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8517121 DE 2025**

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|-----------------------------------|--|
| CONTRATANTE | CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO |
| CONTRATO NRO. | CO1.PCCNTR.8517121 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 31/10/2025 |
| OBJETO | CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX. |
| CONTRATISTA | ADW MAQUINAS DE COSER SAS. |
| CC o NIT | 800.248.423 - 1 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | BOGOTA D.C. CENTRO DE MANUFACTURA EEN TEXTIL Y CUERO |
| FECHA DE INICIO | 6/11/2025 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | Treinta (30) días |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$208.777.800 |
| PRÓRROGA NRO. | CO1.CTRMOD.21289593 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 29/12/2025 |
| ADICIÓN NRO. | CO1.CTRMOD.20999519 |
| VALOR ACTUAL DEL CONTRATO | \$280.777.800 |
| FORMA DE PAGO | <p>El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en las circulares 01-3-2020-000054, 01-3-2020-000065 y 3-2024-000019 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera: El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará ÚNICO PAGO, de acuerdo con lo contratado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la documentación la cual debe ser cargada en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato y que se presenta de la siguiente manera, sin la cual no se dará trámite al pago:</p> <p>Primera carpeta:</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>Carpeta GC GC_NIT_CRP_MES_AÑO.zip</p> <p>Estructura del nombre del archivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• GC: Gestión Contractual• NIT del proveedor• CRP: Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor)• MES: Mes de la factura• AÑO: Año de la factura <p>Ejemplo: GC_999999999_0023_DIC_2025</p> <p>En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del documento contractual.2. Otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado).3. Informes de supervisión del contrato, firmados por el supervisor, en los que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, de acuerdo con los formatos establecidos y publicados en CompromISO. El supervisor será responsable de diligenciarlos, firmarlos y entregarlos al proveedor para su posterior cargue en SECOP II, junto con la información sobre la ejecución del contrato.4. Formato "Acta de Recibido a Satisfacción de Bienes" GIL-F-010, firmado por el supervisor del contrato, en el que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, de acuerdo con los formatos establecidos y publicados en CompromISO. El supervisor será responsable de diligenciarlo, firmarlo y entregarlo al proveedor para su posterior cargue en SECOP II, junto con la información sobre la ejecución del contrato5. Formato relación entradas de almacén para pago de contratos GRF-F-087 (Cuando aplique).6. Nota de entrada al almacén de los bienes adquiridos (Cuando aplique).7. Designación de supervisor (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta). |
|--|--|



| | |
|--|---|
| | <p>8. Los demás documentos que soporten la ejecución del contrato</p> <p>Segunda carpeta Carpeta GF GF_NIT_RP_MES_AÑO. Estructura del nombre del archivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• GF: Gestión Financiera• NIT del proveedor• CRP: Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor)• MES: Mes de la factura• AÑO: Año de la factura <p>Ejemplo: GF_999999-9_0023_Diciembre_2023 En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado Registro presupuestal del compromiso, firmado por el responsable dentro de la entidad. <i>(Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para su inclusión en esta carpeta).</i>2. RUT del contratista, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.3. Soporte de pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior indicando en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. <i>(El proveedor debe enviar esta información al supervisor del contrato para su registro en los informes de ejecución)</i>4. Certificado de paz y salvo, suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición no mayor a 30 días.5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. |
|--|---|



| | |
|--|--|
| | <p>6. Para pagos por endoso certificación de cuenta bancaria del beneficiado del endoso y otro SI de autorización.</p> <p>7. Resolución de facturación del proveedor</p> <p>Tercera carpeta Carpeta FV FV_No. Factura_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p> <p>Estructura del nombre del archivo:</p> <ul style="list-style-type: none">• FV: Factura de Venta• No. Factura: Número de la factura• NIT: NIT del proveedor• CRP: Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor)• MES: Mes de la factura• AÑO: Año de la factura <p>Ejemplo: FV_123_999999-9_0023_Diciembre_2023.zip</p> <p>En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Factura de venta en formato PDF, cumpliendo con todos los requisitos legales.2. Factura de venta en formato XML (AttachmentDocument), cumpliendo con todos los requisitos legales.3. Confirmación de aprobación en plataforma VFE (Verificador de factura electrónica-SIIF Nación), correspondiente a la (s) factura (s) electrónicas aprobadas que correspondan al pago a realizar. <p>Importante:</p> <ul style="list-style-type: none">• El archivo XML debe estar en estado AttachmentDocument.• Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y estar completos. <p>La factura electrónica de venta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al usuario del supervisor de contrato del aplicativo VFE de la siguiente forma:</p> <p>Incluir en las observaciones de la factura la siguiente notación: #36-02-00-011-921210; número de contrato; correo institucional del supervisor#36-02-00-011-921210</p> <p>De no ser posible la inclusión de la nota o en caso de presentar rechazos enviar un correo electrónico a</p> |
|--|--|



| | |
|--|---|
| | <p>siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con asunto de correo: 36-02-00-011-921210; número de contrato; correo institucional del supervisor NO incluir los signos # \$ ni al principio ni al final del asunto del correo. Adjuntar la factura en formato PDF y el archivo XML (AttachmentDocument) comprimidos en un archivo ZIP. Cada contratista debe realizar personalmente esta actividad, asegurándose de que la información registrada sea correcta. Los documentos deben estar en el orden establecido, en formato PDF, y comprimidos en formato .ZIP antes de su envío. Antes de cargar, confirmar y enviar la documentación, revise cuidadosamente que la información sea correcta y que los archivos sean los adecuados. Cualquier error generará reprocesos y retrasos en el pago.</p> <p>Factura electrónica y validación ante la DIAN Si el proveedor está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura según lo establecido por la DIAN.</p> <ul style="list-style-type: none">• Para que la factura sea válida para el pago, debe haber sido previamente validada por la DIAN o un proveedor autorizado por esta.• La factura solo se considera expedida cuando ha sido validada. <p>Cargue de facturas en SECOP II Una vez aprobados los documentos por el Supervisor, el contratista deberá cargar la factura en SECOP II, siguiendo estos pasos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Consolidar la documentación aprobada en una carpeta ZIP.2. Ingresar a SECOP II y dirigirse a la sección "Ejecución del Contrato".3. Buscar el "Plan de Pagos" y hacer clic en "Registro" en la línea de pago correspondiente.4. Seleccionar "Crear", ingresar la información y anexar la documentación con el botón "Anexar".5. Hacer clic en "Confirmar" y luego en "Enviar" para que la entidad revise y apruebe la factura. <p>Estados de la factura en SECOP II:</p> |
|--|---|



| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Enviado a la entidad estatal: Factura enviada para revisión.• Aprobado: Factura validada y en trámite de pago.• Pagado: Pago realizado.• Rechazada: Si la factura es rechazada, el proveedor debe revisar la razón del rechazo, corregir los errores y volver a enviarla. <p>Para revisar el motivo del rechazo, haga clic en "Detalle" y busque la justificación en el campo "Razón". Si es necesario, edite la factura y vuelva a enviarla.</p> <p>Plazo de pago y responsabilidades del contratista</p> <ul style="list-style-type: none">• El plazo de pago de 30 días empieza a contar cuando se presentan todos los documentos correctamente.• Si la factura tiene errores o falta documentación, el tiempo de pago se retrasará hasta que el contratista entregue los soportes completos.• El contratista es responsable de cualquier demora y no podrá reclamar intereses o compensaciones al SENA. <p>Retenciones e impuestos</p> <p>Al momento del pago, el SENA aplicará las retenciones de ley según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none">• Retención en la fuente (Renta, ICA, ReteIVA), dependiendo del tipo de proveedor.• Otras retenciones tributarias establecidas por la ley.• El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.• El contratista es responsable de cumplir con el pago de impuestos, tasas y contribuciones que correspondan a su actividad. <p>En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de</p> |
|--|---|



| | |
|------------------------------------|---|
| | <p>Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>PARÁGRAFO 1°: El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.</p> <p>PARAGRAFO 2°: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002.</p> <p>PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.</p> <p>Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> |
| INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. | 2 |
| PERIODO DEL INFORME | Desde el 6/11/2025 a 29/12/2025 |

1.1. Garantías contractuales CO1.WRT.1828797

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|--------------------------------|--------------------|------------|--------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 33-44-101269072 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 31/10/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 4/11/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 31/10/2025 | 15/04/2026 | \$41.755.560 |
| Calidad del servicio | 31/10/2025 | 15/12/2026 | \$63.633.340 |



En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **CO1.WRT.18668764**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|-------------------------|--------------|--------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 33-44-101269072 ANEXO 1 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | 1 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 25/11/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 25/11/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento del contrato | 31/10/2025 | 15/04/2026 | \$56.155.560 |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 31/10/2025 | 15/12/2026 | \$84.233.340 |

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **CO1.WRT.18484083**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|-------------------------|--------------|--------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 33-44-101269072 anexo 2 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | 2 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 16/12/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 16/12/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento del contrato | 31/10/2025 | 29/04/2026 | \$56.155.560 |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 31/10/2025 | 29/04/2026 | \$84.233.340 |

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| | | |



| | | |
|---|--|--------------------------------------|
| Garantizar que los bienes que se entregarán son de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| Entregarlos bienes ofertados de acuerdo con las marcas y características técnicas previstas | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| Se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| Los bienes y productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista en su totalidad y deberán ser entregados de acuerdo con los ítems estipulados en el contrato. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato o en la normativa vigente. | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero. Todos los elementos cumplen. | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| El Contratista reemplazara los productos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega, cuando estos presenten defectos o se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas o de encontrarse con deterioro. | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, todos los elementos cumplieron. | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| El contratista deberá realizar la entrega de las maquinas debidamente identificados, embalados, empacados conservando así su estado físico en perfectas condiciones. | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |



| | | |
|---|--|--------------------------------------|
| Atender las indicaciones que realice el supervisor(a) del contrato para el cumplimiento del objeto | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| Informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente; en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, no se presento ninguna novedad en el momento de la entrega. | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| La maquinaria debe incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| El Contratista deberá garantizar la entrega de manuales e instructivos de operación y manejo de la maquinaria, así como el manifiesto de importación de la maquinaria o bienes a proveer | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| El contratista deberá entregar las maquinas Instaladas y puesta en funcionamiento. Así mismo los elementos que requiere para su instalación deben ser asumidos por el contratista | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, pendiente instalación. | Recibo a satisfacción y fotografías. |



| | | |
|---|------------------------------------|------------------------------------|
| El contratista deberá garantizar servicio de asistencia de reparación del equipo durante el tiempo de garantía sin costo alguno | Esta obligación no se ha ejecutado | Esta obligación no se ha ejecutado |
| Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. | Esta obligación no se ha ejecutado | Esta obligación no se ha ejecutado |

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista adjunta declaración juramentada y fichas técnicas en donde se evidencia el consumo energético de las maquinas

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| 30/12/2025 | FE2189 | \$280.777.800 | \$280.777.800 | 0 | 100% |

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|----------------------|---------------------------------------|--|
| SALUD, PENSIÓN Y ARL | Periodo reportado OCTUBRE - NOVIEMBRE | Planilla nro. 79950927137 del 2025/11/21 |
|----------------------|---------------------------------------|--|

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N.A.

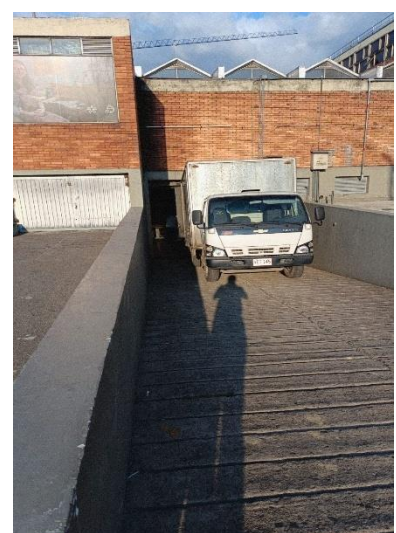
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Como soporte de este informe deo el respectivo soporte fotográfico de la recepción de equipos:





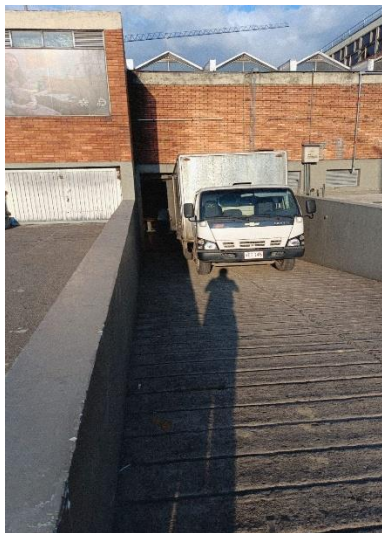


Para constancia se firma el 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES
Supervisor del contrato

Elaboró: Guillermo Adrián linares Puentes – Supervisor de contrato





DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE CONSUMO Y AHORRO ENERGÉTICO

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Referencia: CONTRATO No. . C01.PCCNTR.85171210 DE 2025.

Yo, JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER, mayor de edad, identificado(a) con **cédula de ciudadanía No. 79.446.146 DEE Bogota** , actuando en calidad de Representante legal de la empresa **A.D.W. MAQUINAS DE COSER S.A.S.**, identificada con NIT 800.248.423-1, **declaro bajo la gravedad de juramento** que:

PRIMERO: Que, en relación con las máquinas objeto del contrato celebrado con el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, estas cumplen con condiciones de **eficiencia energética**, de acuerdo con sus características técnicas, diseño y funcionamiento.

SEGUNDO: Que el consumo energético de las máquinas suministradas se encuentra **dentro de los rangos normales y permitidos para su tipo y capacidad**, y no supera los niveles habituales de consumo establecidos para equipos de su misma naturaleza.

TERCERO: Que dichas máquinas cuentan con **sistemas, componentes o tecnologías orientadas al uso eficiente de la energía**, contribuyendo al ahorro energético durante su operación, conforme a las especificaciones del fabricante.

CUARTO: Que la información aquí suministrada es **veraz, cierta y comprobable**, y se encuentra **soportada en la documentación técnica y contractual presentada junto con la oferta**, la cual fue **verificada, evaluada y aprobada por la entidad contratante**, sirviendo como fundamento para la **adjudicación del contrato** correspondiente.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 29 días del mes de diciembre de 2025.



Nombre: **JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER**
Cargo: Representante Legal **A D W MAQUINAS DE COSER S.A.S**
Documento de Identidad: 79.446.146 de Bogotá



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8517121 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO |
| TIPO DE CONTRATO | Compraventa |
| CONTRATO NRO. | CO1.PCCNTR.8517121 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 31/10/2025 |
| OBJETO | CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX. |
| FECHA DE INICIO | 6/11/2025 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | Treinta (30) días |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL | 15/12/2025 |
| RAZÓN SOCIAL | ADW MAQUINAS DE COSER SAS. |
| CC o NIT | 800.248.423 - 1 |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | JHON ALEXANDER DIAZ WIESNER |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | C.C. No. 79.446.146 de Bogotá |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Centro de Manufactura en Textil y Cuero SEDE CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX taller de marroquinería ubicado en la Carrera 16 # 9-28 |
| VALOR INICIAL | \$208.777.800 |
| FORMA DE PAGO | <p>El contrato se pagará de la siguiente forma:</p> <p>El SENA realizará un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en las circulares 01-3-2020-000054, 01-3-2020-000065 y 3-2024-000019 emitidas por la Dirección General, de la siguiente manera:</p> <p>El Centro de Manufactura en Textil y Cuero de la Regional Distrito Capital efectuará ÚNICO PAGO, de acuerdo con lo contratado, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la documentación la cual debe ser cargada en la plataforma SECOP II, módulo de ejecución del contrato y que se presenta de la siguiente</p> |



manera, sin la cual no se dará trámite al pago:

Primera carpeta:

Carpeta GC

GC_NIT_CRP_MES_AÑO.zip

Estructura del nombre del archivo:

- **GC:** Gestión Contractual
- **NIT del proveedor**
- **CRP:** Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor)
- **MES:** Mes de la factura
- **AÑO:** Año de la factura

Ejemplo: GC_999999999_0023_DIC_2025

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. **Copia del documento contractual.**
2. **Otro si** (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado).
3. **Informes de supervisión del contrato**, firmados por el supervisor, en los que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, de acuerdo con los formatos establecidos y publicados en CompromISO. El supervisor será responsable de diligenciarlos, firmarlos y entregarlos al proveedor para su posterior cargue en SECOP II, junto con la información sobre la ejecución del contrato.
4. **Formato "Acta de Recibido a Satisfacción de Bienes" GIL-F-010**, firmado por el supervisor del contrato, en el que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, de acuerdo con los formatos establecidos y publicados en CompromISO. El supervisor será responsable de diligenciarlo, firmarlo y entregarlo al proveedor para su posterior cargue en SECOP II, junto con la información sobre la ejecución del contrato
5. **Formato relación entradas de almacén para pago de contratos GRF-F-087** (Cuando aplique).
6. **Nota de entrada al almacén de los bienes adquiridos** (Cuando aplique).
7. **Designación de supervisor** (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).



8. Los demás documentos que soporten la ejecución del contrato

Segunda carpeta

Carpeta GF

GF_NIT_RP_MES_AÑO.

Estructura del nombre del archivo:

- **GF:** Gestión Financiera
- **NIT del proveedor**
- **CRP:** Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor)
- **MES:** Mes de la factura
- **AÑO:** Año de la factura

Ejemplo: GF_999999-9_0023_Diciembre_2023

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. **Certificado Registro presupuestal del compromiso**, firmado por el responsable dentro de la entidad. *(Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para su inclusión en esta carpeta).*
2. **RUT del contratista**, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
3. **Soporte de pago de la seguridad social** para el mes inmediatamente anterior indicando en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. *(El proveedor debe enviar esta información al supervisor del contrato para su registro en los informes de ejecución)*
4. **Certificado de paz y salvo**, suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. **Certificación cuenta bancaria** del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. **Para pagos por endoso** certificación de cuenta bancaria del beneficiario del endoso y otro SI de autorización.



7. Resolución de facturación del proveedor

Tercera carpeta

Carpeta FV

FV_No. Factura_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Estructura del nombre del archivo:

- **FV:** Factura de Venta
- **No. Factura:** Número de la factura
- **NIT: NIT del proveedor**
- **CRP:** Certificado Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor)
- **MES:** Mes de la factura
- **AÑO:** Año de la factura

Ejemplo: FV_123_999999-9_0023_Diciembre_2023.zip

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. **Factura de venta en formato PDF**, cumpliendo con todos los requisitos legales.
2. **Factura de venta en formato XML (AttachmentDocument)**, cumpliendo con todos los requisitos legales.
3. **Confirmación de aprobación en plataforma VFE (Verificador de factura electrónica-SIIF Nación)**, correspondiente a la (s) factura (s) electrónicas aprobadas que correspondan al pago a realizar.

Importante:

- El archivo XML debe estar en estado **AttachmentDocument**.
- Todos los documentos deben ser auténticos, legibles y estar completos.

La factura electrónica de venta deberá ser enviada al correo electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** y al usuario del supervisor de contrato del aplicativo **VFE** de la siguiente forma:

Incluir en las observaciones de la factura la siguiente notación:

#\$36-02-00-011-921210; número de contrato; correo institucional del supervisor#\$

De no ser posible la inclusión de la nota o en caso de presentar rechazos enviar un correo electrónico a **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** con asunto de correo:



| | |
|--|--|
| | <p>36-02-00-011-921210; número de contrato; correo institucional del supervisor</p> <p>NO incluir los signos # \$ ni al principio ni al final del asunto del correo.</p> <p>Adjuntar la factura en formato PDF y el archivo XML (AttachmentDocument) comprimidos en un archivo ZIP.</p> <p>Cada contratista debe realizar personalmente esta actividad, asegurándose de que la información registrada sea correcta. Los documentos deben estar en el orden establecido, en formato PDF, y comprimidos en formato .ZIP antes de su envío.</p> <p>Antes de cargar, confirmar y enviar la documentación, revise cuidadosamente que la información sea correcta y que los archivos sean los adecuados. Cualquier error generará reprocesos y retrasos en el pago.</p> <p>Factura electrónica y validación ante la DIAN</p> <p>Si el proveedor está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura según lo establecido por la DIAN.</p> <ul style="list-style-type: none">• Para que la factura sea válida para el pago, debe haber sido previamente validada por la DIAN o un proveedor autorizado por esta.• La factura solo se considera expedida cuando ha sido validada. <p>Cargue de facturas en SECOP II</p> <p>Una vez aprobados los documentos por el Supervisor, el contratista deberá cargar la factura en SECOP II, siguiendo estos pasos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Consolidar la documentación aprobada en una carpeta ZIP.2. Ingresar a SECOP II y dirigirse a la sección "Ejecución del Contrato".3. Buscar el "Plan de Pagos" y hacer clic en "Registro" en la línea de pago correspondiente.4. Seleccionar "Crear", ingresar la información y anexar la documentación con el botón "Anexar".5. Hacer clic en "Confirmar" y luego en "Enviar" para que la entidad revise y apruebe la factura. <p>Estados de la factura en SECOP II:</p> <ul style="list-style-type: none">• Enviado a la entidad estatal: Factura enviada para revisión.• Aprobado: Factura validada y en trámite de pago. |
|--|--|



- Pagado: Pago realizado.
- Rechazada: Si la factura es rechazada, el proveedor debe revisar la razón del rechazo, corregir los errores y volver a enviarla.

Para revisar el motivo del rechazo, haga clic en "Detalle" y busque la justificación en el campo "Razón". Si es necesario, edite la factura y vuelva a enviarla.

Plazo de pago y responsabilidades del contratista

- El plazo de pago de 30 días empieza a contar cuando se presentan todos los documentos correctamente.
- Si la factura tiene errores o falta documentación, el tiempo de pago se retrasará hasta que el contratista entregue los soportes completos.
- El contratista es responsable de cualquier demora y no podrá reclamar intereses o compensaciones al SENA.

Retenciones e impuestos

Al momento del pago, el SENA aplicará las retenciones de ley según corresponda:

- Retención en la fuente (Renta, ICA, ReteIVA), dependiendo del tipo de proveedor.
- Otras retenciones tributarias establecidas por la ley.
- El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- El contratista es responsable de cumplir con el pago de impuestos, tasas y contribuciones que correspondan a su actividad.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que señala: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1°: El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los



| | |
|--|--|
| | <p>contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.</p> <p>PARAGRAFO 2°: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002.</p> <p>PARÁGRAFO 3°: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad.</p> <p>Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 7525 |
| CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL | 56125 |
| VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO | \$280.777.800 |
| FECHA DE TERMINACIÓN FINAL | 29/12/2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica) | N.A. |
| VALOR TOTAL PAGADO | \$280.777.800 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | \$280.777.800 |
| SUPERVISOR | GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES |
| APOYO A LA SUPERVISIÓN | N.A. |
| MODIFICACIÓN NRO. | CO1.CTRMOD.21289593, CO1.CTRMOD.21277771, CO1.CTRMOD.21174904, CO1.CTRMOD.20999519 |
| CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO | CDP 7525 del 2025/05/08 |
| CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO | RP 56125 del 2025/10/31 |
| SUSPENSIÓN | N.A. |
| CESIÓN DE CONTRATO | N.A. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN | N.A. |
| FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN | N.A. |

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.8517121, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|--|---|--------------------------------------|
| Garantizar que los bienes que se entregarán son de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| Entregarlos bienes ofertados de acuerdo con las marcas y características técnicas previstas | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| Se debe asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| Los bienes y productos que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista en su totalidad y deberán ser entregados de acuerdo con los ítems estipulados en el contrato. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero. Todos los elementos cumplen. | Recibo a satisfacción y fotografías. |



| | | |
|---|--|--------------------------------------|
| establecidas en el contrato o en la normativa vigente. | | |
| El Contratista reemplazara los productos dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la entrega, cuando estos presenten defectos o se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas o de encontrarse con deterioro. | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, todos los elementos cumplieron. | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| El contratista deberá realizar la entrega de las maquinas debidamente identificados, embalados, empacados conservando así su estado físico en perfectas condiciones. | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| Atender las indicaciones que realice el supervisor(a) del contrato para el cumplimiento del objeto | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| Informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente; en el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, no se presento ninguna novedad en el momento de la entrega. | Recibo a satisfacción y fotografías. |



| | | |
|---|---|--------------------------------------|
| y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate | | |
| La maquinaria debe incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| El Contratista deberá garantizar la entrega de manuales e instructivos de operación y manejo de la maquinaria, así como el manifiesto de importación de la maquinaria o bienes a proveer | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| El contratista deberá entregar las maquinas Instaladas y puesta en funcionamiento. Así mismo los elementos que requiere para su instalación deben ser asumidos por el contratista | Recibo de los elementos en el almacén del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, pendiente instalación. | Recibo a satisfacción y fotografías. |
| El contratista deberá garantizar servicio de asistencia de reparación del equipo durante el tiempo de garantía sin costo alguno | Esta obligación no se ha ejecutado | Esta obligación no se ha ejecutado |
| Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. | Esta obligación no se ha ejecutado | Esta obligación no se ha ejecutado |

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales



1.1. Como garantías se establecieron las siguientes: CO1.WRT.1828797

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|--------------------------------|--------------------|------------|--------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 33-44-101269072 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | 0 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 31/10/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 4/11/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento | 31/10/2025 | 15/04/2026 | \$41.755.560 |
| Calidad del servicio | 31/10/2025 | 15/12/2026 | \$63.633.340 |

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **CO1.WRT.18668764**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|-------------------------|------------|--------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 33-44-101269072 ANEXO 1 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | 1 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 25/11/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 25/11/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento del contrato | 31/10/2025 | 15/04/2026 | \$56.155.560 |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 31/10/2025 | 15/12/2026 | \$84.233.340 |

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. **CO1.WRT.18484083**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO | | | |
|---|-------------------------|------------|--------------|
| ASEGURADORA | SEGUROS DEL ESTADO | | |
| NRO. DE PÓLIZA | 33-44-101269072 anexo 2 | | |
| CERTIFICADO O ANEXO | 2 | | |
| FECHA EXPEDICIÓN | 16/12/2025 | | |
| FECHA APROBACIÓN | 16/12/2025 | | |
| AMPARO | VIGENCIA | | VALOR |
| | DESDE | HASTA | |
| Cumplimiento del contrato | 31/10/2025 | 29/04/2026 | \$56.155.560 |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 31/10/2025 | 29/04/2026 | \$84.233.340 |



3.2 Cumplimiento del objeto

El proveedor ADW Máquinas de Coser cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual, consistente en la compra y entrega de máquinas de coser y maquinaria industrial destinada a la sede del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, ubicada en el Centro de Talento Creativo Bronx. La adquisición se realizó conforme a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas, garantizando el fortalecimiento de los procesos formativos y productivos del centro.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista adjunta declaración juramentada y fichas técnicas en donde se evidencia el consumo energético de las maquinas

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

el proveedor Cumple en lo relacionado a pagos de seguridad social.

| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| SALUD, PENSIÓN Y ARL | Periodo reportado OCTUBRE - NOVIEMBRE | Planilla nro. 79950927137 del 2025/11/21 |
|-------------------------------------|--|---|

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de los siguientes supervisores Hernán Danilo Jiménez por periodo de vacaciones no continuo con la supervisión; se asigna a Guillermo Linares Puentes desde el 23/12/2025

| | | |
|------------|----------------------------------|----------------------------|
| Supervisor | GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES | <i>Desde</i> 23/12/2025 |
| Supervisor | HERNAN DANILO JIMENEZ LOPEZ | Desde 5/11/2025 |

3.7 Liquidación del negocio jurídico

N.A.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o el supervisor las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

| NÚMERO DE ORDEN DE PAGO | FECHA DE PAGO | VALOR DE PAGO |
|-------------------------|---------------|---------------|
| N/A | N/A | N/A |

5.2 Estado financiero

| CONCEPTO | VALOR |
|--|---------------|
| Valor inicial del negocio jurídico | \$208.777.800 |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$72.000.000 |
| Valor de las reducciones | \$ 0,00 |
| Valor final del negocio jurídico | 280.777.800 |
| Valor ejecutado | \$ 0,00 |
| Valor pagado | \$ 0,00 |
| Valor por pagar | \$280.777.800 |
| Valor a liberar | \$ 0,00 |


Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe proceder con el pago del contrato por valor \$280.777.800 (Doscientos ochenta millones setecientos setenta y siete mil ochocientos pesos).

Para constancia se firma el 30 de diciembre de 2025.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Linares Puentes", is positioned to the left of the printed name.

GUILLERMO ADRIAN LINARES PUENTES
Supervisor del contrato

Elaboró: Guillermo Adrian Linares Puentes – Coordinador académico. 



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|------|------|-------|--------|---|-------------|-------------|--|--|--------|-------|-----------------|---------|--------------|----------------|-----------------|
| 1 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010948 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00702A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 2 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010949 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00704A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 3 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010950 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00705A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|------|------|-------|--------|---|-------------|-------------|--|--|--------|-------|-----------------|---------|--------------|----------------|-----------------|
| 4 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010951 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00703A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 5 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010952 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00698A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 6 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010953 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00699A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|------|------|-------|--------|---|-------------|-------------|--|---|--------|-------|-----------------|---------|--------------|----------------|-----------------|
| 7 | 4 | 123 | 264153 | RIBETEADORA DE CUERO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. POTENCIA N.A. | 92121010954 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:25069707 MODELO:WF-1335B LH OBSERVACIONES:MAQUINA RIBETEADORA TRIPLE TRANSPORTE -AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 2 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 8 | 4 | 123 | 264153 | RIBETEADORA DE CUERO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. POTENCIA N.A. | 92121010955 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:25069712 MODELO:WF-1335B LH OBSERVACIONES:MAQUINA RIBETEADORA TRIPLE TRANSPORTE -AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED*CONTRATO 85171210*ITEM 2 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 9 | 4 | 123 | 263762 | MAQUINA CERRADORA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE CODO | 92121010956 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:24031474 MODELO:WF-1575LH OBSERVACIONES:MAQUINA CERRADORA DE CODO GRUESO TRIPLE TRASPORTE,AJUSTE PESADO TIPO DE PUNTADA ISO 301-LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 3 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|------|------|-------|--------|---|-------------|-------------|--|--|--------|-------|-----------------|---------|--------------|----------------|-----------------|
| 10 | 4 | 123 | 263762 | MAQUINA CERRADORA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE CODO | 92121010957 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:24031473 MODELO:WF-1575LH OBSERVACIONES:MAQUINA CERRADORA DE CODO GRUESO TRIPLE TRASPORTE,AJUSTE PESADO TIPO DE PUNTADA ISO 301-LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 3 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 11 | 4 | 123 | 305511 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON ESPACIADORES DE ACERO Y | 92121010958 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:2505081 MODELO:SK-130 OBSERVACIONES:MAQUINA CORTATIRAS-ANCHO DE TIRAS VARIABLE MEDIANTE ESPACIADORES DE ACERO. RODILLO SUPERIOR EXTRAIBLE* CONTRATO 85171210*ITEM 4 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.807.500,0 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.807.500,0 |
| 12 | 4 | 123 | 305509 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON CUCHILLA DE CINTA;NOMBRE=DIVIDIDORA DE | 92121010959 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:FORTUNA SERIAL:1968 MODELO:AB 320 E OBSERVACIONES:DIVIDIDORA DE PIELES Y MATERIALES SINTETICOS PANTALLA ,CONTROL DIGITAL-AJUSTE AUTOMATICO DE LA POSICION DE CUCHILLA CONTRATO 85171210*ITEM 5 | UNIDAD | 1,00 | \$ 48.050.000,0 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 48.050.000,0 |



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|------|------|-------|--------|--|-------------|-------------|---|--|--------|-------|-----------------|---------|--------------|----------------|-----------------|
| 13 | 4 | 123 | 259809 | DESBASTADORA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. POTENCIA N.A. | 92121010960 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:2505071 MODELO:SK 111 UNIDAD AUT OBSERVACIONES:MAQUINA DESBASTADORA DE CANTOS CONVENCIONALES CON MOTOR AHORRADOR CONTRATO 85171210*ITEM 6 | UNIDAD | 1,00 | \$ 15.714.285,7 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 15.714.285,7 |
| 14 | 4 | 123 | 259837 | TROQUELADORA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ELECTRO HIDRAULICA DIMENSION N.A. | 92121010961 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:ATOM SERIAL:10215348994 MODELO:S120C OBSERVACIONES:TROQUELADORA ELECTRO HIDRAULICA 20 TONELADAS-BRAZO MÓVIL - BOTONES DE ACTIVACIÓN SIMULTANEA, POTENCIA (T-KN) 20-216* CONTRATO 85171210*ITEM 7 | UNIDAD | 1,00 | \$ 36.134.453,7 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 36.134.453,7 |
| 15 | 4 | 123 | 305510 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=ELECTRICA PARA BORDES;NOMBRE=ENTINTADORA; | 92121010962 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:OMAC SERIAL:2512059 MODELO:990N OBSERVACIONES:ENTINTADORA ELECTRICA PARA BORDES EN PRODUCTOS DE CUERO FACILITANDO EL ACABADO PROFESIONAL* CONTRATO 85171210*ITEM 8 | UNIDAD | 1,00 | \$ 16.638.655,4 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 16.638.655,4 |



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

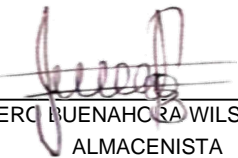
RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|--|------|-------|--------|--|-------------|-------------|---|---|--------|-------|-----------------|---------|--------------|-------------------|-----------------|
| 16 | 4 | 123 | 303597 | DOBLADORA >>DOBLADORA;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=N.A.; | 92121010963 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:OMAC SERIAL:2512060 MODELO:988-550 OBSERVACIONES:DOBLADORA LINEAL Y GRAFADORA AL CALOR ,GROSOR DE MATERIAL DE 0,2 A 2 MM*CONTRATO 85171210*ITEM 9 | UNIDAD | 1,00 | \$ 7.762.500,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 7.762.500,00 |
| | | | | | | | | | | | | | Total Grupo | \$ 235.947.731,05 | |
| SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/cte CON 5/100 CTVS | | | | | | | | | | | | | | \$ 235.947.731,05 | |

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.


GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : WILSON ENRIQUE GUERRERO BUENAHORA
USUARIO RATIFICA : WIENGUBU



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|------|------|-------|--------|---|-------------|-------------|--|--|--------|-------|-----------------|---------|--------------|----------------|-----------------|
| 1 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010948 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00702A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 2 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010949 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00704A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 3 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010950 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00705A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|------|------|-------|--------|--|-------------|-------------|--|--|--------|-------|-----------------|---------|--------------|----------------|-----------------|
| 4 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010951 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00703A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 5 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010952 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00698A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 6 | 4 | 123 | 305512 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON AGUJA TRIPLE TRANSPORTE Y MOTOR | 92121010953 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:21L00699A MODELO:WF 9245/1510 OBSERVACIONES:MAQUINA DE BASE PLANA 1 AGUJA TRIPLE TRANSPORTE-AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 1 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|------|------|-------|--------|---|-------------|-------------|--|--|--------|-------|-----------------|---------|--------------|----------------|-----------------|
| 7 | 4 | 123 | 264153 | RIBETEADORA DE CUERO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. POTENCIA N.A. | 92121010954 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:25069707 MODELO:WF- 1335B LH OBSERVACIONES:MAQUINA RIBETEADORA TRIPLE TRANSPORTE -AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 2 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 8 | 4 | 123 | 264153 | RIBETEADORA DE CUERO >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. POTENCIA N.A. | 92121010955 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:25069712 MODELO:WF- 1335B LH OBSERVACIONES:MAQUINA RIBETEADORA TRIPLE TRANSPORTE -AJUSTE PESADO .TIPO DE PUNTADA ISO 301.LAMPARA LUZ LED*CONTRATO 85171210*ITEM 2 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 9 | 4 | 123 | 263762 | MAQUINA CERRADORA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE CODO | 92121010956 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:24031474 MODELO:WF- 1575LH OBSERVACIONES:MAQUINA CERRADORA DE CODO GRUESO TRIPLE TRASPORTE,AJUSTE PESADO TIPO DE PUNTADA ISO 301-LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 3 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|------|------|-------|--------|---|-------------|-------------|--|--|--------|-------|-----------------|---------|--------------|----------------|-----------------|
| 10 | 4 | 123 | 263762 | MAQUINA CERRADORA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE CODO | 92121010957 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:24031473 MODELO:WF-1575LH OBSERVACIONES:MAQUINA CERRADORA DE CODO GRUESO TRIPLE TRASPORTE,AJUSTE PESADO TIPO DE PUNTADA ISO 301-LAMPARA LUZ LED* CONTRATO 85171210*ITEM 3 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.084.033,6 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.084.033,6 |
| 11 | 4 | 123 | 305511 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON ESPACIADORES DE ACERO Y | 92121010958 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:2505081 MODELO:SK-130 OBSERVACIONES:MAQUINA CORTATIRAS-ANCHO DE TIRAS VARIABLE MEDIANTE ESPACIADORES DE ACERO. RODILLO SUPERIOR EXTRAIBLE* CONTRATO 85171210*ITEM 4 | UNIDAD | 1,00 | \$ 10.807.500,0 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 10.807.500,0 |
| 12 | 4 | 123 | 305509 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON CUCHILLA DE CINTA;NOMBRE=DIVIDIDORA DE | 92121010959 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:FORTUNA SERIAL:1968 MODELO:AB 320 E OBSERVACIONES:DIVIDIDORA DE PIELES Y MATERIALES SINTETICOS PANTALLA ,CONTROL DIGITAL-AJUSTE AUTOMATICO DE LA POSICION DE CUCHILLA CONTRATO 85171210*ITEM 5 | UNIDAD | 1,00 | \$ 48.050.000,0 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 48.050.000,0 |



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|------|------|-------|--------|---|-------------|-------------|--|--|--------|-------|-----------------|---------|--------------|----------------|-----------------|
| 13 | 4 | 123 | 259809 | DESBASTADORA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. POTENCIA N.A. | 92121010960 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:GLOBAL SERIAL:2505071 MODELO:SK 111 AUT OBSERVACIONES:MAQUINA DESBASTADORA DE CANTOS CONVENCIONALES CON MOTOR AHORRADOR CONTRATO 85171210*ITEM 6 | UNIDAD | 1,00 | \$ 15.714.285,7 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 15.714.285,7 |
| 14 | 4 | 123 | 259837 | TROQUELADORA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ELECTRO HIDRAULICA DIMENSION N.A. | 92121010961 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:ATOM SERIAL:10215348994 MODELO:S120C OBSERVACIONES:TROQUELADORA ELECTRO HIDRAULICA 20 TONELADAS-BRAZO MÓVIL - BOTONES DE ACTIVACIÓN SIMULTANEA, POTENCIA (T-KN) 20-216* CONTRATO 85171210*ITEM 7 | UNIDAD | 1,00 | \$ 36.134.453,7 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 36.134.453,7 |
| 15 | 4 | 123 | 305510 | MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO >>MAQUINARIA PARA INDUSTRIA DEL CUERO;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=ELECTRICA PARA BORDES;NOMBRE=ENTINTADORA; | 92121010962 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:OMAC SERIAL:2512059 MODELO:990N OBSERVACIONES:ENTINTADORA ELECTRICA PARA BORDES EN PRODUCTOS DE CUERO FACILITANDO EL ACABADO PROFESIONAL* CONTRATO 85171210*ITEM 8 | UNIDAD | 1,00 | \$ 16.638.655,4 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 16.638.655,4 |



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transacción No. 165289 Fecha Movimiento 29/12/2025 16:24
Fecha Ratificación 29/12/2025 16:24
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 800248423 | ADW MAQUINAS DE COSER SAS |

| DESTINO | |
|----------|-----------------------------------|
| 03 | ALMACEN DEVOLUTIVOS |
| 002 4041 | BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS |
| 79708175 | GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE |
| | / / |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

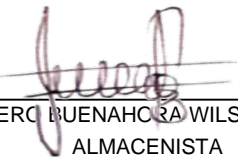
RUBRO PRESUPUESTAL: 56125;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/11/25; NUMERO INGRESO: 8517121;

OBSERVACIÓN:

CONTRATAR LA COMPRA DE MÁQUINAS DE COSER Y MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA LA SEDE DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO EN EL CENTRO DE TALENTO CREATIVO BRONX.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|--|------|-------|--------|--|-------------|-------------|---|---|--------|-------|-----------------|---------|--------------|-------------------|-----------------|
| 16 | 4 | 123 | 303597 | DOBLADORA >>DOBLADORA;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=N.A.; | 92121010963 | | CTO 8517121 6/11/2025 ADW MAQUINAS DE COSER SAS | MARCA:OMAC SERIAL:2512060 MODELO:988-550 OBSERVACIONES:DOBLADORA LINEAL Y GRAFADORA AL CALOR ,GROSOR DE MATERIAL DE 0,2 A 2 MM*CONTRATO 85171210*ITEM 9 | UNIDAD | 1,00 | \$ 7.762.500,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 7.762.500,00 |
| | | | | | | | | | | | | | Total Grupo | \$ 235.947.731,05 | |
| SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/cte CON 5/100 CTVS | | | | | | | | | | | | | | \$ 235.947.731,05 | |

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.


GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : WILSON ENRIQUE GUERRERO BUENAHORA
USUARIO RATIFICA : WIENGUBU